



Libertad y Orden

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

**RESOLUCIÓN No. 747 DE 2017**

**( 14 JUN 2017 )**

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta de Personal Temporal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas por la Ley 909 de 2004, el numeral 23 del artículo 11 del Decreto No. 2363 de 2015, el Decreto No. 1836 de 2016, demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 consagra que los organismos y entidades pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

Que mediante Decreto No. 1836 del 15 de noviembre de 2016, el Gobierno Nacional creó unos cargos temporales en la planta de empleados de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, denominados Expertos, código G3, grado 05 asignados al despacho del Director General, cuyo propósito consiste en asesorar al Director y apoyarlo en la puesta en marcha y liderazgo de las Unidades de Gestión Territorial para la atención y respuesta oportuna a los pobladores rurales, especialmente en sus requerimientos y necesidades represadas, que demandan una pronta atención para su descongestión, así como la implementación del modelo de atención por barrido, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y en el marco del posconflicto, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que el artículo 5º de la Ley 909 de 2004, establece la clasificación de los empleos públicos, señalando en su numeral 2, literal b) que serán empleos de libre nombramiento y remoción los empleos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo e inmediato del Presidente, Director o Gerente General en las Entidades de la Administración Descentralizada del Nivel Nacional.

Que en sentencia en Sentencia T-372/12, la Corte Constitucional se refirió a lo establecido en la Ley 909 de 2004 de la siguiente manera: "*(...) Del contenido de esta normativa se extraen dos consideraciones particulares sobre los cargos de libre nombramiento y remoción: de una parte, debe tratarse del cumplimiento de funciones directivas, de manejo, de conducción u orientación institucional y, de otra parte, ha de referirse a aquellos cargos en los cuales es necesaria la confianza de los servidores que tienen a su cargo esa clase de responsabilidades*".

Que en consideración a que estos empleos cuentan con funciones de confianza, asesoría y orientación institucional y a su vez, se encuentran adscritos al Despacho del Director General, la forma de provisión de estos se surtirá a través de nombramiento ordinario en la planta temporal de la Agencia.

Que, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad experta en la selección de personal las evaluó y expidió resultado satisfactorio para su nombramiento; igualmente, en aplicación del principio de transparencia la hoja de vida del aspirante fue publicada durante tres (3) días en la página web de Presidencia de la República.

57

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta de Personal Temporal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT"

Que, según certificación de fecha 06 de junio de 2017 expedida por el Subdirector de Talento Humano, **ALBERTO JOSE MATIZ ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.116.391, cumple los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el cargo denominado, Experto código G3, grado 05 del Despacho del Director General de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento ordinario en el empleo de carácter temporal a que se refiere el presente acto administrativo, hasta el 31 de diciembre de 2017, fecha en la cual el servidor quedará retirado del servicio automáticamente.

Que la presente designación cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, para la vigencia fiscal 2017.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario a **ALBERTO JOSE MATIZ ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.116.391, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado, Experto código G3, grado 05 del Despacho del Director General de la planta temporal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, hasta el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con lo señalado en la presente Resolución.

**PARÁGRAFO.** Una vez vencido el término de duración de la presente designación, quien ocupe el empleo quedará retirado del servicio automáticamente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C, a

**14 JUN 2017**

  
**MIGUEL SAMPER STROUSS**  
Director General

Revisó: Elizabeth Gómez Sánchez - Secretaria General

Proyectó: Camilo Samiento Garzón - Subdirector de Talento Humano